
	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 3
		Fecha vigencia: 14-06-17
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos al terminar los trabajos en laboratorios	Revisión: 00
		Hoja: 1 de 3

Índice de contenidos

1. Título
2. Objetivo
3. Alcance
4. Desarrollo
5. Referencias
6. Anexos

Emitido por:	Controlado por:	Aprobado por:
Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral - Área central	Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral	Consejo de Prevención para la Seguridad - UNC

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Página
00	14-06-2017	Primera edición	Todas
01	16-06-2020	Segunda edición	Todas

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 3
		Fecha vigencia: 14-06-17 Revisión: 00
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos al terminar los trabajos en laboratorios	Hoja: 2 de 3

INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO

CÓDIGO: **ITS 3**

TÍTULO: **Prevención básica de riesgos al terminar los trabajos en laboratorios**


OBJETIVO: Dar las pautas básicas de prevención de riesgos al terminar los trabajos de laboratorios químicos, físicos o biológicos.

ALCANCE: Este ITS se aplica en todos los laboratorios químicos, físicos y biológicos y tiene un enfoque general de prevenciones mínimas. No reemplaza a ningún otro ITS sino que lo complementa. En caso de existir un ITS o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre el presente.

Este ITS es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de los equipos de investigación y personas que realizan trabajos en laboratorios.

DESARROLLO: Al terminar las operaciones en un laboratorio:

1. Se debe cerrar el suministro de gas, agua, electricidad, las líneas del vacío y de gases comprimidos y aparatos de calefacción.
2. Los materiales, el equipo y aparatos deben ser ubicados en los lugares de almacenamiento designados, salvo que se estén utilizando.
3. Los materiales que se van a desechar deben ser colocados en envases seguros (si son líquidos en bidones de 5 litros) y etiquetados correctamente indicando inequívocamente la corriente de desecho y la cantidad. (Según Decreto provincial 2149/03, de adhesión a la Nacional 24.051 de residuos peligrosos)
4. Nunca, bajo ninguna circunstancia se deben mezclar dos residuos químicamente incompatibles como tampoco mezclar dos corrientes de desechos distintas.
5. No se deben mezclar residuos que estén contenidos en recipientes si identificación o con etiquetas que tengan identificación dudosa o improvisada.
6. Todo el equipo o material de laboratorio frágil, defectuoso o dañado, debe ser desechado. Para ello debe ser retirado y embalado cuidadosamente para que no provoque lesiones e identificado como residuo peligroso, si ha estado en contacto con alguna corriente de desecho peligrosa, asignándose esta al material a desechar.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	ITS 3
		Fecha vigencia: 14-06-17
	INSTRUCTIVO DE TRABAJO SEGURO Prevención básica de riesgos al terminar los trabajos en laboratorios	Revisión: 00
		Hoja: 3 de 3

7. En caso de que el equipo, en la condición anterior, no se lo pueda desechar por su volumen o peso, se debe señalar que no puede ser utilizado, explicitando su condición e informar al director del proyecto o del laboratorio para que gestione su retiro.
8. Se debe limpiar y descontaminar cualquier área de trabajo o equipo que pudiera haber estado en contacto con materiales peligrosos en particular si tiene características patogénicas.
9. No se debe abandonar el laboratorio con los elementos de protección personal y puestos.
10. La última persona en retirarse del laboratorio debe asegurarse de que no queden materiales o equipos encendidos en condiciones no controladas.

REFERENCIAS:

RHCS 684/2008. Manual de Seguridad UNC